

**Maestrías del Departamento de Derecho Constitucional  
Promoción 2017-2018**

**Análisis crítico sobre el Modelo de Arbitraje Inversionista-Estado en América Latina**

Presentado por: Federico Suárez Ricaurte

**1. Justificación y presentación del proyecto**

La globalización económica sentó unas nuevas bases sobre las cuales debía operar el orden económico global. Sintetizado en los postulados del denominado “Consenso de Washington”, en las últimas tres décadas la economía mundial se orientó hacia el libre flujo de capitales, el favorecimiento a la inversión extranjera, la privatización de los activos y bienes públicos del Estado, la liberalización del comercio de servicios, la protección de los derechos de propiedad intelectual, el libre comercio de bienes agrícolas e industriales, el incremento de los impuestos indirectos y la independencia de la Banca Central, entre otros.

En la promoción de tales objetivos jugarían un papel de liderazgo las instituciones financieras y comerciales internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. El origen de estas instituciones se presenta en la Conferencia de Bretton Woods en 1945, posterior a la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y sí bien el contexto histórico y los propósitos iniciales de estas organizaciones han mutado con el tiempo, su preeminencia en el orden económico internacional sigue siendo notoria.

Este contexto económico dio lugar a la proliferación en la suscripción y ratificación de tratados de libre comercio de orden multilateral o bilateral y a tratados de promoción de las inversiones de índole bilateral. Según la UNCTAD, en su informe sobre Inversiones del año 2016, desde 1980 hasta 2015 se han firmado 3304 acuerdos internacionales sobre inversiones, lo cual es muestra de un amplio y sentido interés de la comunidad internacional por proveer una especial protección a la inversión extranjera a nivel internacional y local. Es difícil encontrar un régimen jurídico más extenso en el orden internacional que el concerniente a la protección de la inversión extranjera a nivel mundial.

En términos sustanciales las cláusulas de inversiones en los tratados multilaterales de libre comercio y en los tratados bilaterales de inversiones crean una jurisdicción paralela a las jurisdicciones nacionales, mediante las cuales las multinacionales tienen la prerrogativa de demandar directamente a los Estados que incumplan o desconozcan los términos previstos en los respectivos tratados. Dicha jurisdicción empodera a árbitros que resuelven cada caso de acuerdo al estudio de los respectivos negocios jurídicos que se hacen en el orden interno, y de conformidad con el comportamiento que las partes han desplegado en el cumplimiento del respectivo contrato o inversión. Los foros de controversias arbitrales más conocidos en la región son el CIADI, creado por el Banco Mundial, y UNCITRAL, conformado por las Naciones Unidas.

Con base en ese contexto el presente proyecto de investigación pretende estudiar las decisiones adoptadas por Tribunales de Arbitramento Internacional sobre asuntos de inversiones, cuyo ámbito de análisis haya sido América Latina. El énfasis de los casos

estará enfocado en Argentina, Colombia, Ecuador y México, lo cual no obsta para que se analicen otros casos significativos o relevantes de la región. El objeto de la investigación hace parte esencial de los componentes del derecho económico internacional pero toca asuntos relacionados con el derecho administrativo, el derecho constitucional, e incluso particularidades del derecho privado. De esta manera, al participar en este grupo de investigación se puede ampliar la visión tradicional del derecho e integrar diferentes perspectivas sobre el alcance y fin del derecho.

En México a raíz del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN o NAFTA (Siglas en inglés), se presentaron varios casos de multinacionales canadienses y norteamericanas cuyo resultado fue condenar al Estado Mexicano a pagar indemnizaciones y a modificar aspectos relacionados con la protección del ambiente y de la salud pública. En Ecuador decisiones del Estado ecuatoriano relacionados con la preservación del ambiente, con el incremento de la renta pública estatal proveniente del petróleo, o el incremento de los impuestos, dio lugar al pago de compensaciones económicas y a la modificación de aspectos específicos de la política pública en el manejo de la inversión extranjera directa. En razón de ello Ecuador, junto con Venezuela y Bolivia quienes alegaron preocupaciones semejantes, se retiraron del Convenio CIADI y han impulsado la creación de un nuevo centro de solución de controversias Inversionista-Estado de índole regional, circunscrito a la UNASUR.

Argentina es otro de los países de la región que tiene una experiencia bastante desafortunada en relación con decisiones adoptadas por tribunales de inversiones en contra de sus intereses. Por ejemplo, mediante decisiones del CIADI impulsadas por las multinacionales Azurix, Vivendi y Siemens le tocó modificar decisiones soberanas en materia de contratos públicos. De igual manera, en el contexto de la crisis económica que sufrieron en Argentina inversionistas extranjeros como Continental Casualty, Metalpar, CMS, Enron, Sempra Energy y LG&E demandaron al Estado argentino por adoptar medidas en el ámbito monetario y fiscal que fueron atentatorias de sus inversiones. Con corte al año 2015, Argentina era el país que más demandas tenía en América Latina con 49 demandas ante el CIADI entre 1997 y 2015.

En Colombia, recientemente, se ha presentado un significativo incremento de demandas internacionales presentadas por multinacionales en contra de decisiones adoptadas por el Estado Colombiano en diversos ámbitos sociales y normativos. Por una parte se encuentran decisiones del sector minero energético, tales como las demandas presentadas por las empresas canadienses Eco Oro Minerals, Tobie Mining-Cosigo Resources y Gran Colombia Gold, así como la interpuesta por Glencore y Cerromatoso por sus operaciones en materia de carbón y de níquel. A lo cual se suman las pretensiones de Unión Fenosa, de origen español, por la reciente decisión de declarar la liquidación de la empresa Electricaribe. A esta se agrega el caso de la multinacional Novartis del área de los medicamentos, quien también ha amenazado con demandar a Colombia ante Tribunales de Arbitramento Internacional, en razón de la declaratoria del medicamento Glivec como de interés público.

La teoría económica imperante detrás de esta inusitada protección a la inversión extranjera directa consiste en que el capital extranjero genera empleo, nuevos rubros de inversión para el país, la creación de nuevas empresas y de nuevos puestos de trabajo. Parte del análisis que corresponderá hacer en la línea de investigación será determinar si a partir de la evidencia que se analice en los respectivos países de la región, los mencionados presupuestos teóricos se han cumplido durante los últimos años, o si por el contrario, las condiciones en las cuales se ha desarrollado la respectiva inversión ha generado

desajustes institucionales y económicos de alto impacto en los países de la región que se analizarán.

## 2. Objetivo General

El presente proyecto de investigación pretende estudiar las decisiones adoptadas por Tribunales de Arbitramento Internacional sobre asuntos de inversiones, o las demandas de multinacionales ante Tribunales de Inversión cuyo ámbito de decisión haya sido América Latina. El énfasis de los casos estará enfocado en Argentina, Colombia, Ecuador y México, lo cual no obsta para que se analicen otros casos significativos o relevantes de la región.

## 3. Objetivos Específicos

- A partir del análisis específico que se realice a los casos de cada uno de los países, obtener conclusiones y reflexiones sobre la manera en qué ha operado el sistema Inversionista-Estado en América Latina.
- Tener una visión integral del derecho mediante el análisis de diversas fuentes doctrinarias y normativas, jurídicas y extrajurídicas que interactúan en la operación cotidiana del derecho internacional.
- Analizar las demandas que han presentado empresas multinacionales a Colombia en desarrollo de actividades mineras, energéticas, de prestación de servicios públicos o en otras áreas estratégicas.
- Identificar los patrones fácticos y jurídicos más relevantes por los cuales las empresas multinacionales demandan la actuación de los Estados en América Latina.
- Analizar las alternativas que pueden adoptar los Estados Latinoamericanos en el derecho internacional y en las relaciones internacionales para enfrentar el actual contexto de acciones judiciales en contra de sus intereses jurídicos y el de sus ciudadanos.
- Reflexionar sobre el estado actual del sistema de fuentes del derecho en el orden jurídico, y sobre el alcance de las competencias administrativas y constitucionales de las autoridades jurídicamente constituidas.
- Tener la capacidad de plantear problemas jurídicos sobre asuntos específicos del derecho y de la sociedad, así como formular argumentos consistentes y sólidos que resuelvan en forma satisfactoria los interrogantes de investigación planteados.

## 4. Resultados Específicos

El trabajo final que presente cada estudiante deberá oscilar entre **18.000 y 20.000 palabras**. Tal número de palabras **NO** tendrán en cuenta las utilizadas como notas al pie de página ni como bibliografía. Dependiendo de la calidad de los trabajos y del esfuerzo que realicen los integrantes de la Maestría, se podría planificar la elaboración de una obra colectiva que presente los resultados precisos de investigación que cada estudiante ha realizado.

## **5. Evaluación del Trabajo**

Un 50% de la nota corresponderá al trabajo realizado durante cada una de las sesiones en la elaboración de los talleres, en la participación en los seminarios de discusión, en la asistencia, en los controles de lectura, entre otros. El 50 % restante corresponderá a la evaluación específica que se realice a los tres avances de investigación que sean presentados al finalizar cada semestre de trabajo.

## **6. Metodología de Trabajo**

Generalmente el desarrollo de las sesiones se abordará en dos partes. La primera será una exposición del profesor sobre los aspectos iniciales a desarrollar y, en la segunda parte, se realizará un trabajo en la clase correspondiente al debate y profundización sobre aspectos polémicos que sea menester abordar.

Cada sesión de trabajo tendrá una bibliografía básica que orientará el debate y la discusión del grupo con miras a mejorar la comprensión sobre el conjunto del sistema de derecho internacional que se pretende analizar.

Finalmente, se deberán presentar tres avances de investigación, correspondientes a la finalización de cada uno de los semestres. Los avances deberán desarrollar el método de *Argumento Resumen Bibliografía, ARB*, el cual será explicado en la primera sesión de la línea de investigación. El primer avance deberá ser de 5000 palabras, el segundo de 10.000 palabras y el tercero de 15.000 palabras. El número de las palabras sólo comprenderá lo contenido en el cuerpo del documento, por consiguiente el material incluido en las notas al pie de página y la bibliografía no serán tenidas en cuenta en esa revisión.

## **7. Temas específicos de la línea de investigación**

A continuación se presenta un listado de los temas esenciales para analizar en las respectivas sesiones. El objetivo es tener una visión amplia y completa sobre el contexto y los diversos aspectos que interactúan en la comprensión del presente tema de investigación.

Las primeras seis sesiones tienen como propósito estudiar los aspectos estructurales del sistema de arbitraje Inversionista-Estado. Las siete sesiones adicionales tiene como objetivo profundizar en los casos específicos que tiene la región, con miras a identificar los patrones más relevantes en los que opera este sistema:

## 8. Cronograma de Trabajo

VISITA	FECHA	ACTIVIDAD
<b>Visita No. 7</b>	Agosto 10	Presentación de la línea de investigación, distribución de los temas por cada investigador y explicación del ARB
<b>Visita No. 8</b>	Septiembre 7	Evolución histórica sobre el sistema de protección Inversionista Extranjero-Estado
<b>Visita No. 9</b>	Octubre 5	Reflexiones sobre las Instituciones Financieras Internacionales y su relación con el Derecho de las Inversiones
<b>Visita No. 10</b>	Noviembre 2	Caracterización del sistema de inversiones con base en estudios empíricos <u>Entrega del Primer Avance: 5000 palabras</u>
<b>SEGUNDO AÑO</b>		
<b>Visita No. 1</b>	Febrero 15	Concepción económica sobre la Inversión Extranjera y su protección en los Tratados Internacionales
<b>Visita No. 2</b>	Marzo 15	Análisis de las cláusulas sustanciales contenidas en los tratados bilaterales de inversión y en los capítulos de inversiones de los tratados de libre comercio
<b>Visita No. 3</b>	Abril 19	Análisis de los aspectos procesales y competenciales del sistema de Inversiones
<b>Visita No. 4</b>	Mayo 20	Estudio de Caso: El Tratado sobre Energía
<b>Visita No. 5</b>	Junio 21	Estudio de Caso: Canadá <u>Entrega del Segundo Avance: 10.000 palabras</u>
<b>Visita No. 6</b>	Julio 26	Estudio de Caso: México
<b>Visita No. 7</b>	Agosto 23	Estudio de Caso: Argentina
<b>Visita No. 8</b>	Septiembre 20	Estudio de Caso: Ecuador
<b>Visita No. 9</b>	Octubre 18	Estudio de Caso: Colombia. Procesos en relación con temas mineros
<b>Visita No. 10</b>	Noviembre 15	Estudio de caso Colombia. Procesos en relación con temas <b>NO</b> mineros <u>Entrega del Tercer Avance: 15.000 palabras</u>